

## Cuadro de Vacantes: Diferentes Modalidades de Becas

Modalidad	Cantidad de beneficiarios			% de pensión	Descto. de pensión	Observación
	Abancay	Andahuaylas	Cusco			
a) Alto Rendimiento Académico: 1° puesto. 2° puesto.	10*	7*	6*	100%	1°, 2°, 3° y 4°	* Una beca por E. Prof.
	10*	7*	6*	50%	1°, 2°, 3° y 4°	* Una media beca por E. Prof.
b) Ingresantes: 1° puesto en examen de admisión: CPU. <b>Ingreso nacional escolar.</b>  <b>Examen ordinario</b>	1*	1*	1*	50%	1°, 2°, 3° y 4°	* Una media beca por ranking.
	1*	1*	1*	50%	1°, 2°, 3° y 4°	* Una media beca por ranking.
	1*	1*	1*	50%	1°, 2°, 3° y 4°	* Una media beca por ranking.
c) Insolvencia Económica.	10*	7*	6*	100%	2°, 3° y 4°	* Una beca por E. Prof.
d) Orfandad.	10*	7*	6*	100%	2°, 3° y 4°	* Una beca por E. Prof.
e) Discapacidad.	10*	7*	6*	100%	2°, 3° y 4°	* Una beca por E. Prof.
f) Violencia socio política	10*	7*	6*	100%	2°, 3° y 4°	* Una beca por E. Prof.
g) Por Hermanos.	Conforme los hermanos reúnan los requisitos			25%	2°, 3° y 4°	
h) Cónyuges.	Conforme los cónyuges reúnan los requisitos			25%	2°, 3° y 4°	
i) Estudiantes que participan y/o representan a la UTEA: Disciplinas deportivas colectivas. Arte y cultura,	Se aplicará Conforme al artículo 86° del presente reglamento, de acuerdo a consolidado por cada disciplina o área			50%	2°, 3° y 4°	
j) Ayudantía de cátedra.	10*	7*	6*	100%	2°, 3° y 4°	* Una beca por escuela profesional.
k) Padres e Hijos que estudian en la UTEA.	Docentes, trabajadores administrativos, cónyuge e hijos reúnan los requisitos			25 % y 50%	2°, 3° y 4°	
l) Las becas excepcionales y/o convenios.	Conforme a las peticiones previa evaluación del comité de becas, que reúnan los requisitos			100%, 50% y 25%	2°, 3° y 4°	

**Mayores informes:** En las oficinas de Bienestar Universitario, Servicio Social en la Sede Central y Filiales, y en la página web: [www.utea.edu.pe](http://www.utea.edu.pe).

**UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**



**VICE RECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR  
UNIVERSITARIO**

# Guía de Becas Estudiantiles

## Semestre: 2019-II



## INFORMACIÓN GENERAL

### Becas Estudiantiles:

La beca es la exoneración total o parcial del pago, que, por concepto de pensión de enseñanza, deben efectuar los estudiantes.

**Artículo 17.** Las becas que la Universidad concede a los estudiantes son las siguientes:

- a) **Beca completa.**- Exoneración del 100% de pensión de enseñanza, se aplicara a partir de la primera y 100% a partir de segunda pensión por un semestre.
- b) **Media beca.**- exoneración del 50% de la pensión de enseñanza, se aplicara a partir de la segunda pensión por un semestre académico.
- c) **Beca Parcial.**- exoneración del 25% de la pensión de enseñanza, se aplicara a partir de la segunda pensión por un semestre académico.  
*(Reglamento de becas estudiantiles de pre grado versión 02)*

### Cronograma de proceso de evaluación

N°	ACTIVIDAD	FECHA	Responsable
1	Publicación de reglamento de becas estudiantiles.	16-set al 23-set-2019	B. Universitario, sede y filiales
2	Presentación de expedientes a becas.	19-set al 23-set-2019	Mesa de Partes, sede y filiales
3	Visitas domiciliarias a los postulantes	24 y 25-set-2019	Servicio Social, sede y filiales
4	Revisión de expedientes	26 al 30-set-2019	Comité de Becas
5	Publicación final de resultados	01-oct-2019	B. Universitario.

## REQUISITOS

**Artículo 20.** El estudiante a ser beneficiado con una de las modalidades de beca, entregará por trámite documentario los siguientes documentos:

- a) Solicitud, en FUT de la Universidad.
- b) Copia de DNI (Fedatada por la UTEA).
- c) Comprobante de pago por derecho de matrícula del semestre vigente.
- d) Comprobante de pago por derecho de inscripción de postulación a una beca.
- e) Constancia de matrícula (El estudiante debe estar matriculado en escala regular en el semestre vigente).
- f) Constancia de nota en la cual acredite el promedio ponderado. (según corresponda).
- g) Constancia de notas, estar invicto en el semestre anterior inmediato. (según corresponda).
- h) Declaración jurada de no haber incurrido en faltas y/o conflictos contra la UTEA.
- i) Carpeta de postulante con fotografía actual (Folder para expediente)
- j) Otros formatos otorgados por la Dirección de Bienestar Universitario.

**Nota:** Otros requisitos según modalidad de Beca a la que se presenta.

*(Reglamento de becas estudiantiles de pre grado versión 02)*